

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 01	CÓDIGO: MC_MED_v001	

Capítulo 9: Publicidad de la Información en la Facultad de Medicina de la UEx

- 9.1. Objeto
- 9.2. Alcance
- 9.3. Normativa
- 9.4. Desarrollo

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
01		Edición inicial

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 01	CÓDIGO: MC_MED_v001	

Capítulo 9: Publicidad de la Información en la Facultad de Medicina de la UEx

9.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es presentar cómo la Facultad de Medicina de la UEx garantiza la publicación, periódica y actualizada, de la información relativa a sus titulaciones y programas.

9.2. Alcance

El ámbito de aplicación de la garantía de la publicidad de la información a todos los grupos de interés afecta a la información relacionada con todas las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se imparten en ella y de las que el Centro es responsable.

9.3. Normativa

Estatal

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260, de 30 de octubre)

Universitaria

- Estatutos UEx Decreto 65/2003, de 8 de mayo; DOE nº 10, 2º supl; de 23 de mayo)
- Plan estratégico de la Universidad de Extremadura
- Política y objetivos de calidad de la Facultad de Medicina de la UEx
- Programas Formativos (planes de estudio) de la titulaciones (de grado y posgrado) de la Facultad de Medicina de la UEx
- Reglamento General de Actividades Tutoriales del PDI de la UEx
- Normativa sobre Reclamación de Exámenes

9.4. Desarrollo

La Facultad de Medicina de la UEx publica la información sobre sus titulaciones para mantener informados a los grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, y revisa periódicamente la información actualizada sobre los mismos.

El Responsable de Calidad del Centro elaborará una Memoria de Garantía de Calidad de Curso Académico con el asesoramiento y supervisión de la Comisión de Calidad. En dicha Memoria debe recogerse, al menos: las actividades realizadas junto a su valoración, los resultados académicos alcanzados el curso anterior junto con las propuestas de mejora consecuencia de ellos, gestión de los recursos materiales y servicios del Centro así como los índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectadas.

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 01	CÓDIGO: MC_MED_v001	

Capítulo 9: Publicidad de la Información en la Facultad de Medicina de la UEx

La Memoria de Garantía de Calidad de Curso Académico será presentada a la Junta de Centro en el primer trimestre de cada curso y tras su aprobación estará a disposición de todos los grupos de interés en la página web del Centro.

Para ello cuenta con los siguientes procesos documentados:

- Proceso de Captación de Estudiantes (**PCE**)
- Proceso de Definición de Perfiles y Admisión de Estudiantes (**PPAE**)
- Proceso para Definir la Política y Objetivos de Calidad (**PPOC**)
- Proceso de Análisis de los Resultados (**PAR**)
- Proceso de Publicación de Informaciones sobre Titulaciones (**PPIT**)
 - Procedimiento de recogida de información (**PRRI**)
 - Procedimiento de Difusión de Información (**PRDI**)
- Proceso de Gestión de la Orientación Profesional (**POP**)
- Proceso para Garantizar la Calidad de los Programas Formativos (**PCPF**)
- Proceso de Planificación y Definición de la Política del PAS (**PPPAS**)
- Proceso de Formación del PAS (**PFPAS**)
- Proceso de Planificación y Definición de Políticas del PDI (**PPPDI**)
- Proceso de Evaluación del PDI (**PEPDI**)
- Proceso de Orientación al Estudiante (**POE**)
- Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro (**PRMSC**)
- Proceso de Gestión de Practicas Externas (**PPE**)
- Proceso de Gestión de Movilidad de Estudiantes (**PME**)
- Proceso de Gestión de Información y Atención Administrativa (**PSIAA**)
- Proceso de Gestión de los Servicios Bibliotecarios (**PSB**)
- Proceso de Garantía Interna de Calidad del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas (**PSAFD**)
- Proceso de Garantía Interna de Calidad del Servicio de Prevención (**PSP**)
- Proceso de Gestión de Quejas y Sugerencias (**PQS**)
- Proceso de Reclamaciones (**PR**)

Los diferentes niveles organizativos de dichos procesos permiten a la Facultad de Medicina de la UEx llevar adelante las siguientes funciones:

- Disponer de mecanismos para obtener información sobre el desarrollo de sus titulaciones y programas.
- Determinar un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de: Oferta formativa; objetivos y planificación de las titulaciones; políticas de acceso y orientación de los estudiantes; metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas); movilidad; alegaciones reclamaciones y sugerencias; acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo; los servicios y la utilización de los recursos materiales; los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Definir cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilitará a los grupos de interés.
- Determinar los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de información sobre los programas y títulos ofertados por el Centro.